

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

S14768-2021

Entre nosotros **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** cédula jurídica 3-101-362467, representada por el **Ing. Federico Arguedas White**, mayor, casado, Ingeniero, vecino de San Antonio de Belén - Heredia, cédula de identidad 1-0873-0048, en adelante denominada **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** y COLEGIO DE PROFESIONALES DE PSICOLOGIA DE COSTA RICA cedula jurídica 3-007-45287-01 representada en este acto por el Sr. Carlos Angello Arguello Castro con cedula de identidad 1-0937-0716, Casado, vecino de Cartago, adelante denominado **EL CLIENTE**; convienen en celebrar un contrato de mantenimiento preventivo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **EL CLIENTE** tiene instalada una planta eléctrica, Marca SDMO: J80U, serie: 17009003 Motor: 4045TF220, serie de motor: 4045TF220/DZ10668.
2. El equipo antes descrito se encuentra ubicado en Pinares de Curridabat, 700 este del Cruce La Galera, carretera vieja a Tres Ríos sitio exacto donde se suministrará el mantenimiento preventivo. El encargado del equipo será el Sr. Melquisedet Arias Teléfono: 22713101, Correo Electrónico: mantenimiento@psicologiacr.com
3. Para trámites de facturación se deberá enviar la información al correo conta@psicologiacr.com; conta1@psicologiacr.com enviar documento físico a la misma dirección del servicio atención Susana Leandro/Dennis Bonilla.
4. El equipo antes descrito será destinado a los fines específicos de su fabricación, en otras palabras, como planta eléctrica para uso de emergencia.
5. **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** realizará tres (3) visitas técnicas cada cuatro (4) meses por concepto de mantenimiento preventivo para dicho equipo, que consta en el siguiente programa.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

4.1. ACTIVIDADES CON LA MAQUINA APAGADA

- 4.1.1. Medición nivel de aceite de motor antes de drenar
- 4.1.2. Medición de nivel de agua del radiador
- 4.1.3. Medición de nivel de concentración de aditivo del radiador
- 4.1.4. Determinación de presencia de agua en el tanque principal
- 4.1.5. Medición de nivel de combustible de tanque diario
- 4.1.6. Determinación de presencia de agua en tanque diario
- 4.1.7. Prueba de tanque diario
- 4.1.8. Medición de voltaje de baterías
- 4.1.9. Medición de nivel de electrolito en las baterías
- 4.1.10. Limpieza de los bornes de la batería
- 4.1.11. Revisión de cables y conexiones de baterías.
- 4.1.12. Medición de nivel de combustible en tanque principal.
- 4.1.13. Funcionamiento de cargador de baterías.
- 4.1.14. Determinación de corriente entregada al cargador de baterías
- 4.1.15. Nivel de reposición de aceite
- 4.1.16. Tensión y estado de correas del ventilador

- 4.1.17. Inspección de mangueras de aceite
- 4.1.18. Inspección de mangueras de agua
- 4.1.19. Inspección de mangueras de combustible
- 4.1.20. Inspección de tuberías de aceite
- 4.1.21. Drenaje de sistema de escape
- 4.1.22. Limpieza externa del radiador
- 4.1.23. Limpieza del interruptor de transferencia
- 4.1.24. Limpieza de filtro separador agua/diésel
- 4.1.25. Limpieza de máquina en general
- 4.1.26. Limpieza de alrededores del equipo

4.2. FILTROS Y LUBRICANTES

- 4.2.1. Cambio de aceite una vez al año debido a la calidad del mismo o cuando sea requerido.
- 4.2.2. Llevar el record de tipo de aceite cambiado
- 4.2.3. Rellenar aceite
- 4.2.4. Record de tipo de aceite rellenado
- 4.2.5. Record de cantidad de aceite agregada
- 4.2.6. Cambio de filtro de aceite
- 4.2.7. Cambio de filtro de aire
- 4.2.8. Cambio de filtro de combustible
- 4.2.9. Cambio de filtro de combustible en línea
- 4.2.10. Cambio de refrigerante, cuando la planta lo requiera se cotizará por aparte
- 4.2.11. Record de tipo de refrigerante empleado
- 4.2.12. Toma de muestra de aceite
- 4.2.13. Lubricación de cojinete del rotor
- 4.2.14. Lubricación de mecanismo de gobernación

4.3. ACTIVIDADES CON LA MAQUINA EN MARCHA (SIN CARGA)

- 4.3.1. Medición de presión de aceite de motor
- 4.3.2. Medición de temperatura ambiente
- 4.3.3. Medición de temperatura del agua
- 4.3.4. Medición de la frecuencia
- 4.3.5. Medición de funcionamiento del horímetro
- 4.3.6. Medición de funcionamiento del voltímetro
- 4.3.7. Medición de temperatura del aceite
- 4.3.8. Voltaje del alternador de batería
- 4.3.9. Medición de restricción de filtros de aire
- 4.3.10. Prueba de alarma de sobre arranque
- 4.3.11. Prueba de alarma alta temperatura
- 4.3.12. Prueba de alarma de baja presión de aceite
- 4.3.13. Prueba de alarma de bajo nivel de refrigerante

4.4. TRANSFERENCIA AUTOMATICA

- 4.4.1. Verificación de luces pilotos
- 4.4.2. Verificación de hora registrada (reloj interno)
- 4.4.3. Verificación día de registrado (reloj interno)
- 4.4.4. Definición de día de ejercicio semanal
- 4.4.5. Definición de hora de inicio del ejercicio
- 4.4.6. Definición de hora final del ejercicio
- 4.4.7. Ajuste retardo n-e
- 4.4.8. Ajuste retardo e-n

4.4.9. Limpieza de contactos expuestos

4.5. PRUEBA DE CARGA

- 4.5.1. Operación ATS N-E
- 4.5.2. Operación ATS E-N
- 4.5.3. Funcionamiento del amperímetro
- 4.5.4. Medición de amperaje en L1
- 4.5.5. Medición de amperaje en L2
- 4.5.6. Medición de amperaje en L3
- 4.5.7. Medición de voltaje L1-L2
- 4.5.8. Medición de voltaje L2-L3
- 4.5.9. Medición de voltaje L1-N
- 4.5.10. Medición de voltaje L2-N
- 4.5.11. Medición de voltaje L3-N
- 4.5.12. Medición de voltaje N-Tierra
- 4.5.13. Medición de frecuencia de carga

5. Este contrato no incluye reparaciones de ninguna naturaleza en ninguno de los equipos, es decir, se refiere únicamente al mantenimiento preventivo estipulado en detalle en el punto anterior. Cualquier reparación adicional no indicada expresamente, será realizada gustosamente por **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.**, pero deberá solicitarse por escrito y ser facturada por aparte. **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** ofrece hacer reparaciones menores sin costo alguno si esta pudiera ser realizada en la misma visita de mantenimiento y no le representara al técnico gran cantidad de tiempo. Para tales efectos nuestros técnicos cargan consigo un stock representativo de los repuestos más comunes a utilizar de manera que la probabilidad de hacer reparaciones en el momento del mantenimiento preventivo se puede considerar alta.
6. Los filtros de combustible y lubricante, así como el lubricante se cambiarán cada doce meses.
7. **El filtro de aire** se cambiará cada doce meses.
8. El contrato incluye el cambio de los siguientes repuestos:

Materiales	Visita 1	Visita 2	Visita 3	Visita 4
Filtro de Aire				X
Filtro de Combustible				X
Filtro de Aceite				X
Aceite 15W40				X
Desengrasante	X	X	X	X
Dieléctrico	X	X	X	X
Mano de obra	X	X	X	X

En cada visita el técnico de **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** llenará un reporte de lo realizado, del cual se entregará una copia a **EL CLIENTE**

9. El costo de este contrato incluye el tiempo de mano de obra, transporte, viáticos de los técnicos de **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** y repuestos y lubricantes especificados en el punto 8 el cual será de:

PRECIO

VISITA 1 SIN CAMBIO	VISITA 2 SIN CAMBIO	VISITA 3 SIN CAMBIO	VISITA 4 CON CAMBIO	TOTAL
\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$ 645.00	\$1,395.00

IVA \$ 181.35

TOTAL CON IVA \$1,576.35

10. No incluye el uso de lubricantes, combustibles o químicos de alguna otra índole ni de repuestos en general que no están especificados en el punto 8. Estos serán facturados por separados a **EL CLIENTE**.
11. **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.** prestará el servicio de mantenimiento preventivo en horas y días hábiles y bajo circunstancias normales. En caso de prestar sus servicios en horas y días no laborales a solicitud expresa del cliente, se cobrará un recargo de **\$15,00 más IVA** por hora de servicio realizada por cada técnico.
12. La oferta establece tiempo estándar del servicio y asume que el ingreso y accesos del técnico al equipo con los consumibles y herramienta lo puede hacer una persona. Si por incomodidad de ubicación, distancia o dificultad de accesos se requiere de ayudante, este no está incluido en el precio del contrato y se cobrará \$25,00 más IVA por hora de trabajo y de tiempo de transporte adicional.
13. **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.** se compromete a realizar el servicio en la forma más diligente y eficiente posible, disponiendo de personal técnico idóneo y capacitado, dentro de los marcos técnicos óptimos para este tipo de servicio y las normas pactadas en el presente contrato, sin embargo, está facultado para suspender la prestación de los mismos cuando el cliente tenga facturas vencidas sin cancelar.
14. **Este contrato tiene una duración de doce meses.** Sin embargo, cualquiera de ellas puede dar por finalizado el mismo antes de ese plazo, en el tanto notifique por escrito a la otra parte su deseo como mínimo con dos meses de anticipación.
15. **EL CLIENTE** se compromete a cooperar plenamente con las operaciones realizadas por **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.**, en términos de permisos, accesos y facilidades, brindando condiciones óptimas que permitan llevar a cabo y terminar el trabajo en forma cabal, tal y como está detallado en la oferta.
16. **EL CLIENTE**, si tiene a bien, entregará gafetes de identificación para el personal de **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.** En caso de que estos sean de cinta, para colocarse alrededor del cuello, los mismos deben de disponer de sistema de desacople rápido de seguridad (tal como "velcro") para evitar accidentes.
Nota: se realizará un control de ingreso para realizar dicho trabajo.
17. **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.** asignará solo personal de su entera confianza y será su responsabilidad, asegurar su personal ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, eximiendo de esta manera a **EL CLIENTE** de toda responsabilidad al respecto, quedando entendido con esto, que no existe relación laboral entre **EL CLIENTE** y el personal de **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.**, por lo que corresponde a **FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.** todos los deberes en su condición de patrono.

18. **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** y su personal se comprometen a respetar y adaptarse a las políticas y medidas de seguridad laboral y ambiental establecidas, por **EL CLIENTE**.
19. **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** y su personal se obligan a no divulgar ninguna información confidencial o propiedad de **EL CLIENTE**, o de alguno de sus clientes, entendiéndose por esta como cualquier mecanismo, gráficos, información escrita, o en cualquier otra forma, tales como notas, dibujos, memorandos, grabaciones, etc.
20. **EL CLIENTE** se compromete con **FONT SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.** a cancelar los servicios realizados en un plazo máximo de 30 días.
21. **Tiempo de atención para llamadas de emergencia:** 24/7/365 días del año y su costo **no está incluido** en este contrato. El personal de atención serán los señores: José Antonio Méndez, Tel. 83758955, correo: jose.mendez@font-servicios.com Bayardo Sandoval Tel. 8318-9401 correo: bayardo.sandoval@font-servicios.com

NOTA: Este contrato entrará en vigencia una vez que sea recibido a satisfacción por la división administrativa de contratos de Font Servicios Electromecánicos S.A., para tal efecto favor de comunicarse a Servicio al Cliente al correo cotizaciones@font-servicios.com

Fecha de emisión: _____

En fe de lo anterior firmamos el día _____ del mes de _____ del _____

POR FONT SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A.
Ing. Federico Arguedas White

POR EL CLIENTE